



MEMORIA ECONÓMICA
Vigencia 2025
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA SOSTENIBILIDAD, UNIDAD Y MINERÍA
RESPONSABLE – SUMIR

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y demás normas que regulan el Régimen Tributario Especial, la Cooperativa Multiactiva para la Sostenibilidad, Unidad y Minería Responsable – SUMIR presenta la Memoria Económica correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

El presente documento tiene como finalidad informar de manera transparente la gestión económica, administrativa, social y de cumplimiento desarrollada por la Cooperativa durante el año 2025, evidenciando la forma en que los recursos obtenidos fueron administrados y destinados al cumplimiento de su objeto social y de los principios del sector solidario.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Razón social: Cooperativa Multiactiva para la Sostenibilidad, Unidad y Minería Responsable – SUMIR.

Naturaleza jurídica: Cooperativa.

Régimen tributario: Régimen Tributario Especial.

Domicilio principal: Istmina – Chocó.

Actividad económica principal: Comercialización al por mayor de metales preciosos, especialmente oro.

3. HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA COOPERATIVA

SUMIR fue constituida en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó, con el propósito de promover la comercialización formal de metales preciosos y generar oportunidades para los mineros de subsistencia de la región.



604 – 4638569
+57 3232871700



cooperativasumir@gmail.com



Quibdó, Medellín



Como resultado del crecimiento de la operación y con el propósito de acercar sus servicios a las comunidades donde se desarrolla la actividad minera, la Cooperativa estableció una sede en el municipio de Istmina, ubicado en la subregión del San Juan, reconocido como uno de los principales centros económicos y comerciales del sur del departamento y punto estratégico de conexión con municipios donde la minería de subsistencia constituye una de las principales actividades económicas.

La apertura de esta sede permitió ampliar la cobertura institucional, facilitar el acceso de los barequeros a canales formales de comercialización, fortalecer la trazabilidad de las operaciones y consolidar relaciones comerciales con un mayor número de productores.

Como consecuencia del desarrollo alcanzado y de la importancia estratégica de Istmina para la operación, la Cooperativa trasladó posteriormente su domicilio principal a dicho municipio, fortaleciendo la cercanía con las comunidades mineras y optimizando sus procesos operativos.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

SUMIR desarrolla su objeto social mediante la comercialización formal de metales preciosos, especialmente oro, adquirido a mineros de subsistencia y barequeros, promoviendo la legalidad, la transparencia y la trazabilidad en todas las operaciones.

La Cooperativa contribuye al fortalecimiento de la economía regional al facilitar que los pequeños productores accedan a un mercado formal para la comercialización de su producción, incentivando el cumplimiento de la normativa minera y comercial y generando condiciones que favorecen la formalización de la actividad.

Durante la vigencia 2025, aproximadamente **2.900 mineros de subsistencia** participaron en la operación comercial desarrollada por la Cooperativa.

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Durante el año 2025 la Cooperativa desarrolló su actividad mediante la compra y comercialización de oro proveniente de mineros de subsistencia legalmente habilitados. Los principales resultados obtenidos fueron los siguientes:



604 – 4638569
+57 3232871700



cooperativasumir@gmail.com



Quibdó, Medellín



- Ventas: **\$89.624.000.000**
- Compras de mineral: **\$88.658.000.000**
- Excedente del ejercicio: **\$203.259.000**
- Impuesto sobre la renta correspondiente al año gravable 2025, pagado durante el año 2026: **\$40.614.000**

El principal cliente comercial durante la vigencia fue **CI ESLOP S.A.S.**, con quien se mantuvo una relación comercial permanente, respaldada mediante la correspondiente facturación electrónica.

6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CUMPLIMIENTO

Durante la vigencia 2025 la Cooperativa fortaleció sus mecanismos de administración y control, implementando acciones orientadas al cumplimiento normativo y a la mitigación de riesgos.

Entre las principales actividades desarrolladas se destacan:

- Implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- Elaboración y adopción del Manual SARLAFT.
- Designación del Oficial de Cumplimiento.
- Elaboración de matrices de riesgo.
- Implementación de procedimientos de conocimiento de clientes, proveedores y asociados.
- Seguimiento de operaciones inusuales.
- Capacitación al personal y a los órganos de administración.
- Presentación de informes periódicos a la Alta Dirección y de los reportes correspondientes ante la UIAF.

Estas acciones fortalecieron la transparencia de la Cooperativa y consolidaron una cultura organizacional basada en el cumplimiento de la normativa vigente.

7. GESTIÓN SOCIAL Y BENEFICIO A LA COMUNIDAD

En desarrollo de los principios cooperativos y de su compromiso con las comunidades donde desarrolla su actividad, durante el año 2025 la Cooperativa ejecutó diferentes iniciativas sociales financiadas exclusivamente con recursos propios.



604 – 4638569
+57 3232871700



cooperativasumir@gmail.com



Quibdó, Medellín



Entre ellas se destacan:

- Jornada recreativa para aproximadamente 50 niños de la vereda San Jerónimo, incluyendo actividades lúdicas, refrigerios y entrega de regalos.
- Organización de actividades deportivas para niños de escasos recursos en la ciudad de Quibdó, mediante la entrega de uniformes, guayos, balones y demás implementos deportivos.
- Entrega de aproximadamente 70 kits escolares en el barrio San Vicente de Quibdó, acompañada de actividades recreativas y refrigerios.

Adicionalmente, la ampliación de la operación permitió incrementar la presencia institucional en diferentes municipios del departamento del Chocó, facilitando la vinculación de un mayor número de mineros de subsistencia a canales formales de comercialización.

8. DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE

El excedente generado durante la vigencia 2025 fue sometido a consideración y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, conforme a las disposiciones de la Ley 79 de 1988, los Estatutos de la Cooperativa y la normativa aplicable al Régimen Tributario Especial.

La destinación aprobada contempla la constitución de los fondos sociales obligatorios y el fortalecimiento patrimonial de la Cooperativa, garantizando la continuidad de su objeto social y el desarrollo de futuras actividades en beneficio de sus asociados y de la comunidad.

Durante la vigencia 2025 **la Cooperativa no constituyó asignaciones permanentes**, por lo que la totalidad del excedente fue destinada conforme a la decisión adoptada por la Asamblea General y en estricto cumplimiento de la normativa cooperativa vigente.

9. CONTRATOS, INGRESOS Y RECURSOS

Los ingresos obtenidos por la Cooperativa provienen exclusivamente del desarrollo de su actividad económica principal.



604 – 4638569
+57 3232871700



cooperativasumir@gmail.com



Quibdó, Medellín



Durante la vigencia 2025:

- No se recibieron donaciones.
- No se recibieron subsidios.
- No se recibieron aportes provenientes de entidades públicas.
- No se ejecutaron proyectos financiados con recursos del Estado.

Las actividades sociales ejecutadas durante el año fueron financiadas en su totalidad con recursos propios generados por la operación de la Cooperativa.

10. RESULTADOS E IMPACTO

Durante la vigencia 2025, SUMIR fortaleció su presencia institucional en el departamento del Chocó, promoviendo la comercialización formal del oro y facilitando la participación de aproximadamente 2.991 mineros de subsistencia en el mercado formal.

Las actividades sociales desarrolladas beneficiaron a más de 120 niños mediante programas recreativos, deportivos y educativos, reafirmando el compromiso de la Cooperativa con el desarrollo de las comunidades donde desarrolla su actividad.

Asimismo, la implementación del SARLAFT fortaleció los mecanismos de prevención de riesgos y consolidó una cultura institucional basada en la transparencia, la legalidad y el cumplimiento normativo.

11. DECLARACIÓN FINAL

La Cooperativa Multiactiva para la Sostenibilidad, Unidad y Minería Responsable – SUMIR manifiesta que durante la vigencia fiscal 2025 desarrolló sus actividades en cumplimiento de su objeto social, destinó sus recursos al desarrollo de sus fines institucionales y observó las disposiciones legales aplicables a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

Los recursos administrados fueron utilizados para el desarrollo de la actividad económica, el fortalecimiento institucional y la ejecución de iniciativas sociales en beneficio de las comunidades mineras del departamento del Chocó, en concordancia con los principios cooperativos y la normativa vigente.



604 – 4638569
+57 3232871700



cooperativasumir@gmail.com



Quibdó, Medellín